

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS PLURIANUAL QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR LA LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. P. MARIO ALBERTO RIOS SALAS, DIRECTOR DE ACREDITACION Y SISTEMAS; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS URIEL LUCIA RECODER EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL INEA" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 1981, AL QUE SE LE ASIGNO LA CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL NUMERO 11310, EN EL CATALOGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO INE-810901-CP4 QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION PARA ADULTOS.

I.2 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2o, FRACCIONES I, II, IV Y VI, DEL MENCIONADO DECRETO PRESIDENCIAL, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACION, DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA; PARTICIPAR EN LA FORMACION DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE DICHS SERVICIOS; Y ACREDITAR LOS ESTUDIOS QUE EN EL MISMO REALICEN, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

I.3 QUE EL PRESENTE CONTRATO ES FORMALIZADO POR LA LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES NECESARIAS, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE BIENES Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, NUMERO 27,400 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2007, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 24, LIC. JOSE SERRANO ACEVEDO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.4 QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR". PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA Y EN EL (LOS) ANEXO(S) TECNICO(S) QUE UNA VEZ FIRMADO(S) POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

I.5 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 32301 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A "EL INEA", ASIMISMO SE CUENTA CON REQUISICION DE COMPRA NUMERO DAS-TEC-004/12 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, EMITIDA POR LA DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS, SUBDIRECCION TECNICA.

I.6 QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LPN-11310001-008-12, CONTRATACION PLURIANUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015, A NIVEL NACIONAL, FUE ADJUDICADO EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EMITIENDOSE ACTA DE NOTIFICACION AL FALLO RESPECTIVO EL DIA 31 DE MAYO DE 2012.

I.7 QUE MEDIANTE OFICIO DAS/754/2012 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012, EL DIRECTOR GENERAL AUTORIZO LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, APLICABLES PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REBASEN LA ASIGNACION PRESUPUESTAL DE UN EJERCICIO FISCAL.

I.8 QUE LOS MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS A PAGAR SE ESTIPULAN EN EL OFICIO NUMERO DAS/ST/157/2012, ENVIADO POR EL AREA TECNICA DE LA DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

I.9 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, COL. CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06140, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I).- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 5,995 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1986, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 13, LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE THE-8701087R8.

II).- QUE SEGUN CONSTA EN SU ACTA CONSTITUTIVA TIENE POR OBJETO; COMPRAR, VENDER, RENTAR, CONTRATAR, COMERCIALIZACION, MAQUILA, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE APARATOS ELECTRICOS, MECANICOS, ELECTRONICOS Y ELECTROMECHANICOS, PRESTAR TODO TIPO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARTICULOS O APARTOS DE CALCULO O MEDICION, ENTRE OTROS.

III).- C. LUIS URIEL LUCIA RECODER, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA. NO. 24,828 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 164, LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE, DEL DISTRITO FEDERAL.

IV).- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

V).- QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LPN-11310001-008-12, CONTRATACION PLURIANUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015, A NIVEL NACIONAL, FUE ADJUDICADO EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EMITIENDOSE ACTA DE NOTIFICACION AL FALLO RESPECTIVO EL DIA 31 DE MAYO DE 2012.

VI).- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA, NO. 1725, LOCALES B-25 Y B-26, COLONIA LOMAS DE PALO ALTO, DELEGACION CUAJIMALPA, C.P. 05110, MEXICO, D.F.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

ES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO LLEVAR A CABO LOS "SERVICIOS DE COMPUTO PARA DELEGACIONES, INSTITUTOS ESTATALES, COORDINACIONES DE ZONA Y OFICINAS CENTRALES DEL INEA, PARTIDA 1 SERVICIO DE EQUIPO DE COMPUTO", PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015, A NIVEL NACIONAL. DICHS SERVICIOS SE ESPECIFICAN CON MAYOR AMPLITUD EN EL ANEXO TECNICO (ANEXO I, IA Y IB), QUE UNA VEZ FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. ASI MISMO SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL FALLO DE LA LICITACION OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL INEA".

"EL INEA" SE OBLIGA A:

PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, CUYO COMO MONTO MINIMO A EJERCER DURANTE SU VIGENCIA POR LA PARTIDA 1 ES POR 12,998,721.60 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.) Y EL MONTO MAXIMO ES 32,496,804.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE CUBRIRA A MES VENCIDO, EN TERMINOS DEL EL ARTICULO 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

Partida	2012		2013		2014		2015	
	Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo	Monto mínimo	Monto Máximo
1	\$1'805,378.00	\$4'513,445.00	\$4'332,907.20	\$10'832,268.00	\$4'332,907.20	\$10'832,268.00	\$2'527,529.20	\$6'318,823.00

LAS CANTIDADES ANOTADAS EN LA TABLA ANTERIOR SON LAS QUE SE EJERCERAN DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA ECONOMICA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA VALIDACION Y ACEPTACION DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TECNICO, (ANEXO I, IA Y IB), POR PARTE DE LA DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS. DICHS PAGOS SE REALIZARAN EN LA TESORERIA DE "EL INEA", UBICADA EN SU DOMICILIO LEGAL, PREVIA PRESENTACION DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA QUE DEBERA REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE QUE EL PAGO SE REALICE POR TRANSFERENCIA BANCARIA VIA ELECTRONICA ESTE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

PARA EFECTOS DE PAGO(S) SE EFECTUARA(N) EN LA VENTANILLA DE RECEPCION DE RECIBOS Y/O FACTURAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA A CARGO DE LA SERVIDORA PUBLICA RESPONSABLE MARIA TERESA FONSECA GUTIERREZ, JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE "EL INEA", QUIEN VALIDARA LOS COMPROBANTES FISCALES Y SERA LA RESPONSABLE DE DEVOLVER A "EL PROVEEDOR" LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ERRORES, DEFICIENCIAS O FALTA DE REQUISITOS FISCALES, ETC., DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A SU RECEPCION. LA VENTANILLA SE UBICA EN EL DOMICILIO LEGAL FRANCISCO MARQUEZ NUMERO 160, 2DO. PISO, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06140, MEXICO, DISTRITO FEDERAL PREVIA PRESENTACION SEGUN SEA EL CASO DE:

- **FACTURAS** ASI COMO **ANEXOS**, QUE DEBERA(N) REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 Y DE LAS 15:00 A LAS 18:00 HORAS LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES (HABILES).
- PARA EL PAGO DE **CHEQUES NOMINATIVOS** SERA EN EL HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 Y DE 15:00 A LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- DE TRATARSE DE PAGOS A TRAVES DE **TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS** SERA EN LOS HORARIOS DE LOS BANCOS RECEPTORES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA MAYOR CERTEZA PARA SU PAGO "EL PROVEEDOR" DEBE TOMAR EN CONSIDERACION "LA LISTA DE DOCUMENTOS PARA ENTREGA DE FACTURAS Y/O RECIBOS DE HONORARIOS A REVISION" QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO (UNO) Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

1.- PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO, REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES, PROGRAMAS, ESPECIFICACIONES Y DATOS QUE LE INDIQUE "EL INEA" A TRAVES DE LA **DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS** Y EN SU CASO, AJUSTARSE A LAS MODIFICACIONES QUE ESTA LE INDIQUE.

2.- "EL PROVEEDOR" ESTA CONFORME EN QUE "EL INEA" EFECTUE LAS RETENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y "EL INEA" ENTREGARA CONSTANCIA DE LOS MISMOS.

3.- ENTREGAR A "EL INEA", EN CASO DE QUE LO SOLICITE UN INFORME DE AVANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

4.- FIRMAR AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL ULTIMO PAGO UN FINIQUITO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTE QUE "EL INEA" CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS AL SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO QUE NO SE RESERVA ACCION NI DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.

5.- **"EL PROVEEDOR"** ESTA CONFORME QUE HASTA EN TANTO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTAS NO SE TENDRAN POR RECIBIDAS O ACEPTADAS.

QUINTA.- REPORTE DE LOS TRABAJOS Y PRESENTACION DE INFORMES.

"EL PROVEEDOR" POR LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, NO ESTARA SUJETO A SUBORDINACION LABORAL NI DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A SUS SERVICIOS, PERO DEBERA REPORTAR A **LA DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS**, LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO, GESTIONES Y ACCIONES SOBRE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE LE SEÑALE ESTE, Y RENDIR EL INFORME O LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

SEXTA.- COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION.

"EL INEA" A TRAVES DE **LA DIRECCION DE ACREDITACION Y SISTEMAS** COMPROBARA, SUPERVISARA Y VERIFICARA EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE QUE PRESTE **"EL PROVEEDOR"** Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LO CUAL SERA REQUISITO PARA PROCEDER A EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE CON CARACTER CONFIDENCIAL LE PROPORCIONE **"EL INEA"** A **"EL PROVEEDOR"** ESTE SE OBLIGA A UTILIZARLOS UNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGUN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

OCTAVA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 36 MESES DE SERVICIO QUE SERA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, Y QUE ESTARA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS.

NOVENA.- SUSPENSION.

"EL INEA" PODRA SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PUBLICO. EN ESTE CASO, **"EL INEA"** SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SUSPENSION Y CUBRIR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS HASTA ESA FECHA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. O EN EL CASO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.

LAS PARTES PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN

RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA PRIMERA.- RESCISION.

CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, “EL INEA” PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ADEMAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE MANERA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECIFICA LE DE “EL INEA”.
- 2.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL INEA”.
- 3.- SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE.

DECIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPOTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, “EL INEA” LE COMUNICARA POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, “EL PROVEEDOR” LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE “EL PROVEEDOR” HUBIERE HECHO VALER;

LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERA SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA, y CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INEA” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION.

DECIMA TERCERA.- RESCISION INMEDIATA.

SALVO LO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, SERA CAUSA PARA RESCINDIR DE INMEDIATO ESTE CONTRATO, QUEDANDO A SU CARGO EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR “EL INEA” POR LA INEJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DECIMA CUARTA.- LEGISLACION APLICABLE.

"EL INEA" Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE.

DECIMA QUINTA.- GARANTIA.

SALVO LA EXCEPCION DE OTORGAMIENTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, QUE EXPRESAMENTE AUTORICE EL SERVIDOR PUBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"**, PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INEA"** DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA QUE TENDRA CARACTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR COMPAÑIA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE **"EL INEA"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL IVA DEL SERVICIO Y DEBERA RENOVARSE CADA AÑO DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, DEFINIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA; Y DEBERA ESTAR VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACION DE **"EL INEA"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL INEA"** CONVENGA CON **"EL PROVEEDOR"** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITARA A ESTE LA ENTREGA DE LA MODIFICACION RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERA ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DECIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PROCEDERA A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA POR CADA DIA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERA DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO LA DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION NOTIFICARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACION MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **"EL INEA"**.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, SE APLICARAN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERA LA RESCISION DEL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A **"EL PROVEEDOR"** QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CREDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

LAS PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE HAYAN ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO Y SE

APLICARAN SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE POR CADA ORDEN DE SURTIMIENTO EMITIDA POR "EL INEA", EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO Y NO POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO

DECIMA SEPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERA ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

DECIMA OCTAVA.- RELACION LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE REQUIERA O CONTRATE "EL PROVEEDOR" PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARA BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA A "EL INEA" COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO; POR LO QUE "EL INEA" NO TENDRA RELACION ALGUNA DE CARACTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSIGUIENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DECIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL O DE OTRA INDOLE.

"EL PROVEEDOR" EXENTA A "EL INEA" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE.

VIGESIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO SERAN VALIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO, FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASI COMO LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU APLICACION Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLAUSULAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO POR LAS MISMAS, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIEN DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGESIMA PRIMERA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PODRAN CEDERSE POR "EL PROVEEDOR", EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FISICA O MORAL, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA OPTAR POR EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE "EL INEA" EN LA PAGINA WEB [HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX](https://CADENASNAFIN.COM.MX) DE CONFORMIDAD POR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCION DE "EL INEA", EL DIRECTOR DEL AREA REQUISITORA PROCEDERA INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DE INICIO A LOS TRAMITES PARA LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS DE ANTICIPO (DE HABERSE OTORGADO) Y CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO".

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODA CONTROVERSI A QUE SE SUSCITE Y QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES, ESTAS SE SOMETERAN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZON DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

VIGESIMA CUARTA.- FORMALIZACION.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, AL TRIGESIMO PRIMER DIA DEL MES DE MAYO DE 2012 CONSERVANDO UN EJEMPLAR "EL INEA" Y UNO "EL PROVEEDOR".

POR "EL INEA"



LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA
FIRMANER
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL

ASISTIDA POR



C. P. MARIO ALBERTO RIOS SALAS
DIRECTOR DE ACREDITACION Y SISTEMAS

EL PRESENTE CONTRATO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURIDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACION SON RESPONSABILIDAD DE LAS AREAS REQUIRENTE Y CONTRATANTE.



Santa Fe

conovt



ANEXO II.1
FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:
HOJA 1 DE 1

NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1725 LOCAL 825. COL. LOMAS DE PALO ALTO. CUAJIMALPA. MÉXICO D.F.
RFC: THE870108789
TELÉFONO: ISSI 30 67 06 70

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO MENSUAL UNITARIO POR SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO	COSTO ANUAL POR EJERCICIO				COSTO TOTAL
						2012	2013	2014	2015	
1	SERVICIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	SERVICIO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CZ.	362.27	921	333,650.67	1,668,253.35	4,003,808.04	4,003,808.04	2,335,554.69	12,011,424.12
		SERVICIO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO DEL/IE.	369.08	523	193,028.84	965,144.20	2,316,346.08	2,316,346.08	1,351,201.88	6,949,038.24
		SERVICIO DE CÓMPUTO DE USUARIO MÓVIL DEL/IE.	575.05	33	18,976.65	94,883.25	227,719.80	227,719.80	132,836.55	683,159.40
		SERVICIO DE CÓMPUTO DE ESCRITO OC.	364.73	320	116,713.60	583,568.00	1,400,563.20	1,400,563.20	816,995.20	4,201,689.60
		SERVICIO DE CÓMPUTO DE USUARIO MÓVIL OC.	569.04	89	50,644.56	253,222.80	607,734.72	607,734.72	354,511.92	1,823,204.16
		SERVICIO DE EQUIPO SERVIDOR OC.	1,701.30	13	22,118.30	110,584.50	265,402.80	265,402.80	154,818.30	796,208.40
		SERVICIO DE TABLETA DIGITALIZADORA	367.78	10	3,677.80	18,389.00	44,133.60	44,133.60	25,744.60	132,400.80
		SUBTOTAL PARTIDA 1								
CANTIDAD TOTAL EN LETRAS, PARA LA PARTIDA 1: (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)									IVA 4,255,539.96	
									TOTAL PARTIDA 1 30,852,664.68	
2	SERVICIO DE EQUIPO PARA DISEÑO GRÁFICO	SERVICIO DE EQUIPO DE ESCRITORIO PARA DISEÑO OC.	2,227.67	26	57,919.42	289,597.10	695,033.04	695,033.04	405,435.94	2,085,099.12
		SERVICIO DE CÓMPUTO DE USUARIO MÓVIL PARA DISEÑO OC.	3,568.84	6	21,413.04	107,065.20	256,956.48	256,956.48	149,891.28	770,869.44
		SERVICIO DE EQUIPO DE ESCRITORIO PARA EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO OC.	701.39	2	1,402.78	7,013.90	16,833.36	16,833.36	9,819.46	50,500.08
		SUBTOTAL PARTIDA 2								
CANTIDAD TOTAL EN LETRAS, PARA LA PARTIDA 2: (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS 62/100 M.N.)									IVA 465,034.98	
									TOTAL PARTIDA 2 3,371,503.62	
3	SERVICIO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN	SERVICIO DE IMPRESORA DE MATRIZ DE IMPACTO CZ.	265.00	166.00	43,990.00	219,950.00	527,880.00	527,880.00	307,930.00	1,581,640.00
		SERVICIO DE IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO CZ.	265.00	262	69,430.00	347,150.00	833,160.00	833,160.00	486,010.00	2,499,480.00
		SERVICIO DE IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO DEL/IE.	250.00	158	39,500.00	197,500.00	474,000.00	474,000.00	276,500.00	1,422,000.00
		SERVICIO DE IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO OC.	250.00	70	17,500.00	87,500.00	210,000.00	210,000.00	122,500.00	630,000.00
		SERVICIO DE IMPRESORA LÁSER A COLOR OC.	600.00	12	7,200.00	36,000.00	86,400.00	86,400.00	50,400.00	259,200.00
		SERVICIO DE VIDEOPROYECTOR OC.	765.74	20	15,314.80	76,574.00	183,777.60	183,777.60	107,201.60	551,332.80
		SERVICIO DE EQUIPO SCANNER OC.	186.51	23	4,289.73	21,448.65	51,476.76	51,476.76	30,028.11	154,430.28
		SERVICIO DE IMPRESORA DE MATRIZ DE IMPACTO DE ALTA VELOCIDAD OC.	1,103.88	1	1,103.88	5,519.40	13,246.56	13,246.56	7,727.16	39,739.68
		SERVICIO DE IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS OC.	531.88	2	1,063.76	5,318.80	12,765.12	12,765.12	7,446.32	38,295.36
		SERVICIO DE TABLETA DIGITALIZADORA OC.	235.85	2	471.70	2,358.50	5,660.40	5,660.40	3,301.90	16,981.20
		SERVICIO DE DISPOSITIVO QUEMADOR DE CD'S Y DVD'S OC.	242.01	1	242.01	1,210.05	2,904.12	2,904.12	1,694.07	8,712.36
		SERVICIO DE PLOTTER	20,698.90	1	20,698.90	103,494.50	248,386.80	248,386.80	144,892.30	745,160.40
		SUBTOTAL PARTIDA 3								
CANTIDAD TOTAL EN LETRAS, PARA LA PARTIDA 3: (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 61/100 M.N.)									IVA 1,271,835.53	
									TOTAL PARTIDA 3 9,220,807.61	
CONDICIONES DE PRECIOS, CONFORME AL PUNTO II 6.3. LA COTIZACIÓN INCLUYE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXOS I, IA Y IB) DE LA CONVOCATORIA.									SUBTOTAL TODAS LAS PARTIDAS 37,452,565.44	

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL VIGENTES DURANTE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS NATURALES

ACEPTAMOS CONCURSAR CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS

CANTIDAD TOTAL PROPUESTA:
(TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.):

LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS S.A. DE C.V.
MAYO 29 DE 2012

000001



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LPN-11310001-008-12, CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 A NIVEL NACIONAL.

ANEXO I.A. ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
PARTIDA 1. SERVICIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CARACTERÍSTICAS EQUIPO PROPUESTO

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
SERVICIO DE 921 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CZ MARCA: HP MODELO: HP PRO 3400 MICROTOWER BUSINESS PC	PROCESADOR.	INTEL CORE I5-2500 (WVT ,3.3GHZ, 6MB CACHE)
	GABINETE.	MINI TORRE
	MEMORIA RAM	4GB.
	ALMACENAMIENTO.	DISCO DURO 500GB SATA.
	GRÁFICOS.	INTEL HD GRAPHICS 2000 (VGA, HDMI), CON 256 MB DE MEMORIA COMPARTIDA.
	TARJETA DE RED.	TARJETA DE RED 10/100/1000.
	UNIDAD ÓPTICA.	UNIDAD COMBO DVD-ROM/CDRW INTERNO.
	TECLADO Y MOUSE.	TECLADO USB CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL DISTRIBUCIÓN LATINOAMERICANO, MOUSE ÓPTICO USB DE DOS BOTONES
	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE.	MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT EN ESPAÑOL CONFORME A LA NORMA DE LICENCIAMIENTO PERMITIDO POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE.
		MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR EN ESPAÑOL (ÚLTIMA VERSIÓN) LICENCIAMIENTO ACADÉMICO.
		SOFTWARE ANTI VIRUS MCAFFEE ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL CON LICENCIAMIENTO, QUE INCLUYE LAS ACTUALIZACIONES QUE LIBERE EL FABRICANTE DEL ANTI VIRUS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
		SOFTWARE DE RECUPERACIÓN, ESTE SOFTWARE ES DISTINTO DE LAS OPCIONES DE RECUPERACIÓN QUE BRINDA EL PROPIO SISTEMA OPERATIVO, ESTA INSTALADO EN EL DISCO DURO Y CONTIENE TODOS LOS DRIVERS PARA RECUPERAR LA CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO, DEL SISTEMA OPERATIVO, DEL MICROSOFT OFFICE Y DEL ANTI VIRUS, EL AMBIENTE DE RECUPERACIÓN ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL SISTEMA OPERATIVO INSTALADO EN EL EQUIPO A FIN DE QUE ESTE DISPONIBLE CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO SE ENCUENTRE CORRUPTO O SUFRA ALGÚN DAÑO, EL ACCESO A DICHA RECUPERACIÓN ES A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN AL ARRANQUE DEL EQUIPO O CON CD DE RECUPERACIÓN.
	MONITOR.	HP Compaq LE2202x LED DE 21.5"
MARCAS DE CPU, TECLADO, MOUSE Y MONITOR.	TODOS DE EQUIPOS SON DE LA MISMA MARCA.	

LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL
MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2012.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LPN-11310001-008-12, CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 A NIVEL NACIONAL.

ANEXO I.A. ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
PARTIDA 1. SERVICIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CARACTERÍSTICAS EQUIPO PROPUESTO

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
SERVICIO DE 523 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO DEL/IE.	PROCESADOR.	INTEL CORE I5-2500 (WAVT, 3.3GHZ, 6MB CACHE)
SERVICIO DE 320 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO OC.	GABINETE.	MINI TORRE
MARCA: HP	MEMORIA	4GB
	ALMACENAMIENTO.	DISCO DURO 500GB SATA.
MODELO: HP PRO 3400 MICROTOWER BUSINESS PC	GRÁFICOS.	INTEL HD GRAPHICS 2000 (VGA, HDMI), CON 256 MB DE MEMORIA COMPARTIDA.
	TARJETA DE RED.	TARJETA DE RED 10/100/1000.
	TARJETA DE RED INALÁMBRICA	TARJETA DE RED 10/100/1000. TARJETA INALÁMBRICA PCI, PROTOCOLO 802.11G.
	UNIDAD ÓPTICA.	UNIDAD COMBO DVD-ROM/CDRW INTERNO
	TECLADO Y MOUSE.	TECLADO USB CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL DISTRIBUCIÓN LATINOAMERICANO, MOUSE ÓPTICO USB DE DOS BOTONES
	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE.	MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT EN ESPAÑOL CONFORME A LA NORMA DE LICENCIAMIENTO PERMITIDO POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE.
		MICROSOFT OFFICE ESTANDAR EN ESPAÑOL (ULTIMA VERSIÓN) LICENCIAMIENTO ACADÉMICO.
		SOFTWARE ANTI-MIVIRUS MCAFEE ULTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL CON LICENCIAMIENTO, QUE INCLUYE LAS ACTUALIZACIONES QUE LIBERE EL FABRICANTE DEL ANTI-MIVIRUS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
		SOFTWARE DE RECUPERACIÓN, ESTE SOFTWARE ES DISTINTO DE LAS OPCIONES DE RECUPERACIÓN QUE BRINDA EL PROPIO SISTEMA OPERATIVO, ESTA INSTALADO EN EL DISCO DURO Y CONTIENE TODOS LOS DRIVERS PARA RECUPERAR LA CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO, DEL SISTEMA OPERATIVO, DEL MICROSOFT OFFICE Y DEL ANTI-MIVIRUS, EL AMBIENTE DE RECUPERACIÓN ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL SISTEMA OPERATIVO INSTALADO EN EL EQUIPO A FIN DE QUE ESTE DISPONIBLE CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO SE ENCUENTRE CORRUPTO O SUFRA ALGÚN DAÑO, EL ACCESO A DICHA RECUPERACIÓN ES A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN AL ARRANQUE DEL EQUIPO O CON CD DE RECUPERACIÓN.
	MONITOR.	HP Compaq LE2202x LED DE 21 5"
MARCAS DE CPU, TECLADO, MOUSE Y MONITOR.	TODOS DE EQUIPOS SON DE LA MISMA MARCA.	

LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL
MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2012.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LPN-11310001-008-12, CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 A NIVEL NACIONAL.

ANEXO I.A. ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
PARTIDA 1. SERVICIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CARACTERÍSTICAS EQUIPO PROPUESTO

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
SERVICIO DE 33 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO MÓVIL DEL/LE.	PROCESADOR.	INTEL CORE I7-2640M (2.80GHZ, 4M CACHE, WITH TURBO BOOSTTECHNOLOGY 2.0)
SERVICIO DE 69 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO MÓVIL OC. MARCA. HP MODELO: HP PROBOOK 6560B	MEMORIA RAM	4 GB
	PANTALLA	15.6" HD(1366X768) ANTI GLARE LED-BACKLIT
	GRAFICAS.	TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL HD GRAPHICS 3000
	TECLADO.	EN ESPAÑOL DISTRIBUCIÓN DE TECLADO LATINOAMERICANO Y TECLAS DE ACCESO A INTERNET
	DISCO DURO.	320 GB
	DISCO ÓPTICO.	DVD+/- RW INTERNO.
	CONECTIVIDAD INALÁMBRICA.	TARJETA DE RED INTEGRADA IEEE 802.11B/G. SEGURIDAD FÍSICA RANURA KENSINGTON
	DISPOSITIVO APUNTADOR.	MOUSE TOUCH PAD CON DOS BOTONES.
	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE	MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64BIT EN ESPAÑOL DE ACUERDO A LA NORMA DE LICENCIAMIENTO PERMITIDO POR EL FABRICANTE DEL SOFTWARE.
		MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR EN ESPAÑOL (ÚLTIMA VERSIÓN) LICENCIAMIENTO ACADÉMICO
	SOFTWARE ANTI VIRUS MCAFEE ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL CON LICENCIAMIENTO, QUE INCLUYE LAS ACTUALIZACIONES QUE LIBERE EL FABRICANTE DEL ANTI VIRUS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
	SOFTWARE DE RECUPERACION, ESTE SOFTWARE ES DISTINTO DE LAS OPCIONES DE RECUPERACIÓN QUE BRINDA EL PROPIO SISTEMA OPERATIVO, ESTA INSTALADO EN EL DISCO DURO Y CONTEENE TODOS LOS DRIVERS PARA RECUPERAR LA CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO, DEL SISTEMA OPERATIVO, DEL MICROSOFT OFFICE Y DEL ANTI VIRUS, EL AMBIENTE DE RECUPERACIÓN ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL SISTEMA OPERATIVO INSTALADO EN EL EQUIPO A FIN DE QUE ESTE DISPONIBLE CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO SE ENCUENTRE CORRUPTO O SUFRA ALGÚN DAÑO, EL ACCESO A DICHA RECUPERACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN AL ARRANQUE DEL EQUIPO O CON CD DE RECUPERACIÓN.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	ADAPTADOR DE CORRIENTE AC	
SEGURIDAD FÍSICA.	RANURA KENSINGTON	

LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL
MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2012.

TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS S.A. DE C.V.
Pról. Paseo de la Reforma No. 1725 Local B25 Col. Lomas de Palo Alto CP 05110 México D.F. Tel 3067 0670 Fax 5259 6568
www.theos.com.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LPN-11310001-008-12, CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 A NIVEL NACIONAL.

ANEXO I.A. ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
PARTIDA 1. SERVICIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CARACTERÍSTICAS EQUIPO PROPUESTO

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
SERVICIO DE 13 EQUIPOS SERVIDOR OC MARCA: HP MODELO: HP ProLiant DL160 G6 8 SFF Hot Plug	PROCESADOR	INTEL XEON E5620 A 2.4 GHZ., 12MB L2 CACHE TURBO 1066MHZ FRONT SIDE BUS
	BUS.	1066MHZ FRONT SIDE BUS.
	MEMORIA RAM.	8 GB DDR3
	DISCO DURO.	DISCO DURO 1 TB SATA
	TARJETA DE RED	2 TARJETAS DE RED 10/100/1000 RJ45 INTEGRADA A LA MOTHERBOARD
	CONFIGURACIÓN DE CHASIS	GABINETE EN RACK MAXIMO DE 1U PARA 19". INCLUYE RIELES PARA MONTAJE
	LECTOR DE DISCOS.	UNIDAD ÓPTICA LECTOR DE DVD
	PUERTOS USB	2 USB TRASEROS.
	TECLADO.	TECLADO CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO
	APUNTADOR	RATÓN DE 2 BOTONES
	MARCAS DE CPU, TECLADO Y MOUSE.	TODOS DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.
	SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE	MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 R2 SP1 EN ESPAÑOL CON 5 CAL'S
		SOFTWARE ANTIMIRUS MCAFEE ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL CON LICENCIAMIENTO, QUE INCLUYE LAS ACTUALIZACIONES QUE LIBERE EL FABRICANTE DEL ANTIMIRUS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
		SOFTWARE DE RECUPERACIÓN, ESTE SOFTWARE ES DISTINTO DE LAS OPCIONES DE RECUPERACIÓN QUE BRINDA EL PROPIO SISTEMA OPERATIVO, ESTA INSTALADO EN EL DISCO DURO Y CONTIENE TODOS LOS DRIVERS PARA RECUPERAR LA CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO, DEL SISTEMA OPERATIVO, DEL MICROSOFT OFFICE Y DEL ANTIMIRUS, EL AMBIENTE DE RECUPERACIÓN ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL SISTEMA OPERATIVO INSTALADO EN EL EQUIPO A FIN DE QUE ESTE DISPONIBLE CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO SE ENCUENTRE CORRUPTO O SUFRA ALGÚN DAÑO, EL ACCESO A DICHA RECUPERACIÓN ES A TRAVÉS DE UNA TECLA DE FUNCIÓN AL ARRANQUE DEL EQUIPO O CON CD DE RECUPERACIÓN

LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL
MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2012.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LPN-11310001-008-12, CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, PARA LOS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014 Y 2015 A NIVEL NACIONAL.

ANEXO I.A. ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

PARTIDA 1. SERVICIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CARACTERÍSTICAS EQUIPO PROPUESTO

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACION
SERVICIO DE 10 TABLETAS DE USUARIO MÓVIL OC MARCA: SAMSUNG MODELO: Tablet PC Samsung Galaxy Tab 10.1	PROCESADOR	1GHZ DUAL-CORE NVIDIA TEGRA 2
	MEMORIA	1 GB DDR2
	SISTEMA OPERATIVO	ANDROID 3.0 "HONEYCOMB"
	DISPLAY	10.1" 1280 X 800 TFT
	SENSORES	ACELEROMETRO, GYRO, BAROMETRO Y BRUJULA
	VIDEO	PLAY BACK: 1080P FULL HD VIDEO @30FPS. RECORDING: FULL HD VIDEO, @24FPS.
	CÁMARAS	FRONTAL DE 2MPX, TRASERA DE 8MPX
	RED	HSPA+21MBIT/S850/900/1900/2100 EDGE/GPRS 850/900/1800/1900
	AUDIO	3.5 MM EAR JACK, BOCINAS STEREO
	CONECTIVIDAD	WI-FI ANTENA DUAL 802.11 A/B/G/N Y 3G
	BLUETOOTH	2.1+EDR
	ALMACENAMIENTO	16/32GB

LUIS URIEL LUCIA RECODER
REPRESENTANTE LEGAL
MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2012.

ANEXO UNO

 <p>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS</p>	<p>LISTA DE DOCUMENTOS PARA ENTREGA DE FACTURAS A REVISIÓN “CONTRATO”</p>	 <p>SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>
---	--	---

FORMA DE PAGO				
DOCUMENTO	PAGO TOTAL	PRIMER PAGO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL
<p>CONTRATO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FACTURA(S) O RECIBO DE HONORARIOS ORIGINAL(ES), IMPRESAS, DIGITALES O DE CÓDIGO DE BARRA BIDIMENSIONAL (ASÍ COMO SU RESPECTIVA VALIDACIÓN DEL SAT) • DOS COPIAS DE SU CONTRATO. • COPIA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN. • FINIQUITO. <p>NOTA 1: EN CASO DE QUE EL CONTRATO ESTABLEZCA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMO FINIQUITO, ENTRE OTROS, DEBERÁ DE ADJUNTARLOS. NOTA 2: SI HAY CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA EN ESTE MOMENTO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FACTURA(S) O RECIBO DE HONORARIOS ORIGINAL(ES), IMPRESAS, DIGITALES O DE CÓDIGO DE BARRA BIDIMENSIONAL (ASÍ COMO SU RESPECTIVA VALIDACIÓN DEL SAT) • DOS COPIAS DEL CONTRATO. • COPIA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN. <p>NOTA: EN LOS SIGUIENTES PAGOS YA NO PRESENTARÁ COPIAS DE CONTRATO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FACTURA(S) O RECIBO DE HONORARIOS ORIGINAL(ES), IMPRESAS, DIGITALES O DE CÓDIGO DE BARRA BIDIMENSIONAL (ASÍ COMO SU RESPECTIVA VALIDACIÓN DEL SAT) • COPIA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • FACTURA(S) O RECIBO DE HONORARIOS ORIGINAL(ES), IMPRESAS, DIGITALES O DE CÓDIGO DE BARRA BIDIMENSIONAL (ASÍ COMO SU RESPECTIVA VALIDACIÓN DEL SAT) • COPIA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN. • FINIQUITO. <p>NOTA 1: EN CASO DE QUE EL CONTRATO ESTABLEZCA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS COMO FINIQUITO, ENTRE OTROS, DEBERÁ DE ADJUNTARLOS. NOTA 2: SI HAY CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA EN ESTE MOMENTO.</p>




